DECRETO 1615 DE 2019

(septiembre 6)

D.O. 51.068, septiembre 6 de 2019

por el cual se designa un representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcaribe S. A.

Nota. Derogado por el Decreto 1017 de 2021, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 29 de los estatutos sociales de Transcaribe S. A.,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Transcaribe S. A., se constituyó mediante escritura pública número 0654 del 15 de julio de 2003 de la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena en donde constan los estatutos sociales, modificados por la escritura pública número 0985 del 31 de agosto de 2005 de la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena.

Que el artículo 29 de los estatutos sociales de Transcaribe S. A., dispone que la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por dos (2) miembros con sus respectivos suplentes designados por el Presidente de la República.

Que mediante Decreto 2598 del 19 de julio de 2011 fue designado el doctor Mayron Javier Vergel Salvador, identificado con cédula de ciudadanía número 7917883 como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcaribe S. A.

Que se hace necesario designar un representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcaribe S. A.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Desígnese al doctor Daniel Toro González, identificado con la cédula de ciudadanía número 72222563 de Barranquilla, como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcaribe S. A., en reemplazo del doctor Mayron Javier Vergel Salvador.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Daniel Toro González y Mayron Javier Vergel Salvador.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga en lo pertinente el Decreto 2598 de 2011.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 6 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.